



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Resolución No. 2639 DE 2025

"Por la cual se designan representantes del sector académico, cultural, productivo y entes locales ante la Mesa del Orgullo Bolivareño y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo segundo de la Ordenanza 390 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 390 del 11 de marzo de 2025 la Honorable Asamblea de Bolívar creó la Mesa Departamental del Orgullo Bolivareño como una instancia técnica de participación ciudadana, cuyo objetivo es el apoyo y acompañamiento a las acciones gubernamentales orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana, la creación de conciencia ciudadana, la generación del sentido de pertenencia ciudadana entre los habitantes del departamento y el fortalecimiento de la participación e interlocución entre la sociedad civil y las entidades públicas, para el cumplimiento de planes, programas y proyectos en el área de las artes, el deporte, la cultura y el patrimonio cultural material e inmaterial en el ámbito departamental.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Ordenanza 390 de 2025, la MESA DEPARTAMENTAL DEL ORGULLO BOLIVAREÑO, está integrada de la siguiente forma:

- El Director (a) de Gobernanza de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, quien lo presidirá.
- El Director (a) de Participación Ciudadana y Acción Comunal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
- El Director (a) Asistencia Municipal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
- El Director (a) de la Dirección del Sur de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
- El Director (a) de Juventudes de la Secretaría de la Igualdad
- El Director (a) de Derechos Humanos de la Secretaría de la Igualdad
- Un representante Instituto de Cultura y Turismo ICULTUR
- Un representante del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar "IDERBOL"
- El Director (a) de Calidad de la Secretaría de Educación
- El Director (a) de Competitividad de la Secretaría de Desarrollo Económico
- Un Alcalde o Alcaldesa del departamento de Bolívar, quien actuará como representante de los Alcaldes del departamento.



Resolución No. 2639 DE 2025

"Por la cual se designan representantes del sector académico, cultural, productivo y entes locales ante la Mesa del Orgullo Bolivarense y se dictan otras disposiciones"

- Tres (3) representantes del sector privado: Uno en representación del sector académico, uno del sector cultural y uno del sector productivo, designados por el Gobernador de Bolívar para períodos de dos (2) años, previa postulación de los aspirantes ante la Dirección de Gobernanza.

Que por conducto de la Dirección de Gobernanza se llevó a cabo el proceso de convocatoria para la elección de los representantes del sector académico, cultural y productivo, conforme al procedimiento establecido por la Resolución No. 001 de 2025 emitida por ese Despacho, para lo cual se fijó el siguiente cronograma:

ETAPAS	FECHA
Publicación Aviso de convocatoria	11/04 /2025
Período de inscripción de aspirantes en el email: gobernanzayliderazgo@bolivar.gov.co	Apertura: 21 /04 /2025 Hora: 7:00 A.M. Cierre: 25/04/2025 Hora: 4:00 p.m.
Revisión de Hojas de Vida	28/04/2025
Selección de integrantes por parte del Gobernador de Bolívar	Entre el 30/04/2025 y 05/05/2025
Comunicaciones	06/05/2025

Que el Auxiliar administrativo de la Dirección de Gobernanza, el día 28 de abril de 2025 certificó que en el correo institucional gobernanzayliderazgo@bolivar.gov.co se registra el ingreso de la hoja de vida de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo UNITECNAR aspirante a representar al sector académico dentro de la Mesa Departamental del Orgullo Bolivarense. Así mismo certificó que para la representación del sector cultural y del sector productivo, no se registró el ingreso de hojas de vida de aspirantes a dichas dignidades.

Que en aplicación a lo dispuesto por el artículo segundo de la Ordenanza 390 de 2025, corresponde al Gobernador designar a los representantes el sector cultural y productivo por no haberse presentado aspirantes, designar así mismo al representante del sector académico de acuerdo con las postulaciones presentadas y a un alcalde distrital o municipal para que represente a todos los alcaldes del departamento de Bolívar ante la Mesa Departamental del Orgullo Bolivarense.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designase al doctor **HARVIS BELLO ELLES**, alcalde municipal de Santa Rosa de Lima, como representante de los alcaldes distritales



Resolución No. 2639 DE 2025

"Por la cual se designan representantes del sector académico, cultural, productivo y entes locales ante la Mesa del Orgullo Bolivareño y se dictan otras disposiciones"

y municipales del departamento de Bolívar ante la Mesa Departamental del Orgullo Bolivareño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designase a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO UNITECNAR**, como representante del sector académico del departamento de Bolívar ante la Mesa Departamental del Orgullo Bolivareño, para un período de dos (2) años contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: Designase a la **FUNDACIÓN GJC**, como representante del sector cultural del departamento de Bolívar ante la Mesa Departamental del Orgullo Bolivareño, para un período de dos (2) años contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO CUARTO: Designase a la **ASOCIACIÓN HOTELERA COLOMBIANA "ASOTELCA"**, como representante del sector productivo del departamento de Bolívar ante la Mesa Departamental del Orgullo Bolivareño, para un período de dos (2) años contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Cartagena de Indias, a los

11 de julio 2025

YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Vo.Bo. Rafael Montes Costa – Secretario Jurídico

Aprobó: Javier Posada Meola: Director de Gobernanza

Proyectó: Elizabeth Cuadros Gutiérrez, P.E. Dirección de Gobernanza

